

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO

FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DEL DR. JUAN MANUEL QUIJADA GAYTÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DOCTOR RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de Octubre del 2012, "LAS PARTES" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de abril de 2013, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban son, por "LA ENTIDAD", a través de los titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, y por "LA SECRETARÍA", el Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), atendiendo lo establecido en el último párrafo de los Considerandos, así como en los artículos Primero, Segundo, Tercero, Quinto fracción VI y los Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo "EL DECRETO", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 2023.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que

condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, determina que se emprenderá una campaña informativa nacional sobre la salud mental y la prevención y atención de las adicciones, por lo cual se asignarán recursos del Programa **E-025 "Prevención y Atención contra las adicciones"**, en adelante **"EL PROGRAMA"**, el cual está a cargo de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones **"JUNTOS POR LA PAZ"**, con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

Que en razón de sus dimensiones y sus graves efectos en el desarrollo de los países, el trastorno mental y del comportamiento, debido al consumo de sustancias psicotrópicas y sus consecuencias, exigen la aplicación de políticas públicas claras, consistentes y de largo plazo, que integren en una acción sinérgica los recursos disponibles de las instituciones y propicien una responsabilidad compartida, con la participación de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad civil organizada y la población en general, a fin de abarcar los diferentes y muy complejos ángulos de esta problemática.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a **"LA ENTIDAD"**, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de **"EL PROGRAMA"**.

DECLARACIONES

I. **"LA SECRETARÍA"** declara que:

I.1 Es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o fracción I, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual tiene a su cargo proveer lo necesario para el exacto cumplimiento de sus funciones, dentro de la esfera de su competencia y le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social,

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024

servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

- I.2** La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), fue creada mediante "EL DECRETO", la cual tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la prevención, control y atención de la salud mental y adicciones a la población mexicana, por medio de un modelo comunitario con enfoque de atención primaria a la salud integral con respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad y a la perspectiva de género.

Dicha comisión, en términos de lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, puede ejercer las atribuciones que las leyes y demás disposiciones aplicables otorgan a la Secretaría de Salud, en particular en **materia de prevención y control de la salud mental y adicciones**, y de aquellas que requieran de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- I.3** Conforme a lo dispuesto en los Artículos Quinto y Sexto de "EL DECRETO", en relación con lo que dispone el artículo 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán, Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, quien acredita su carácter con el nombramiento de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por el Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio.
- I.4** CONASAMA cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a "EL PROGRAMA" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2024.
- I.5** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado Av. Periférico Sur N° 2767, Edificio 5, Planta Baja, Edificios 6 y 7, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.
- I.6** Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- II.1.** Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las atribuciones y funciones que le confiere la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024

- II.2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 18, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- II.3. El C. P. David Álvarez Ochoa, Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala, en representación de la Titular del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 1, 18, 34, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, expedido por la Lic. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.4. La Secretaría de Salud es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en términos de los artículos 1, 18, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, encargada de establecer la política estatal en materia de Salud.
- II.5. Que cuenta con un organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Denominado Salud de Tlaxcala, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; con funciones de autoridad y teniendo como objetivo la prestación de los servicios de Salud a la población abierta en el Estado, así como las demás acciones que establecen las disposiciones legales aplicables.
- II.6. El Dr. Rigoberto Zamudio Meneses es, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, en representación de la Titular del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 1, 18, 34, 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; así como los artículos 30, fracciones I y XIX, 34, fracción IV, 84 Bis E de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; en relación con los diversos 17 y 18 fracción VI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala; cargo que acredita con la copia fotostática de su nombramiento, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, expedido en su favor por la Lic. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, el cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**
- II.7. Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Calle Molinito de Moya Numero 1, Colonia. la Ciénega, San Esteban Tizatlan, (Tlaxcala, Tlaxcala.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad,

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024

equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" apoyar la adecuada instrumentación de "EL PROGRAMA", mediante la realización de acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones

Las acciones que realice "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a "LA ENTIDAD", las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen "LAS PARTES". Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA", objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
PROGRAMA E-025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES"	\$4,115,665.00 (CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el ANEXO 2 del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, ésta estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite a la "SECRETARÍA" haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración

Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente convenio Específico, se radicarán a través de la **Secretaría de Finanzas** de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a "**LA SECRETARÍA**" dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Finanzas** de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a la **Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** que tendrá el carácter de "**UNIDAD EJECUTORA**", junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que "**LA SECRETARÍA**" le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La "**UNIDAD EJECUTORA**" deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la **Secretaría de Finanzas** de "LA ENTIDAD", abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este convenio.

La "**UNIDAD EJECUTORA**", deberá informar mediante oficio a "**LA SECRETARÍA**", a través de la "**CONASAMA**", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la **Secretaría de Finanzas** de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "**UNIDAD EJECUTORA**", o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por "**LA SECRETARÍA**" como recursos ociosos, debiendo "**LA ENTIDAD**" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera "**LA SECRETARÍA**".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"**LAS PARTES**" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales, otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024

asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, "LAS PARTES" se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la "CONASAMA", unidad responsable de "EL PROGRAMA", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA" de manera exclusiva a realización de las acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA UNIDAD EJECUTORA".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará por oficio a la "CONASAMA" el informe de actividades con los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de "EL PROGRAMA", así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", validada por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en "LA ENTIDAD", conforme a los formatos y requisitos previstos en los ANEXOS 5, 6 y 7 del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

Adicionalmente, "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONASAMA", podrá en cualquier momento realizar acciones para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, y de los rendimientos financieros generados.

- IV. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONASAMA”**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **“EL PROGRAMA”** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6** del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONASAMA”**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo de **“LA ENTIDAD”**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **“LA SECRETARÍA”** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **“EL ACUERDO MARCO”**, para que en su caso, la **“CONASAMA”** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONASAMA”**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS. - **“LAS PARTES”** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del mismo.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales que transfiera **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** y los rendimientos financieros que éstos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados por **“LA UNIDAD EJECUTORA”** en forma exclusiva en las acciones en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024

Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD", por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"** elaborará su distribución presupuestal (**ANEXO 3**) por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **"LA SECRETARÍA"**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **"LA SECRETARÍA."**

Los recursos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como los rendimientos financieros generados, que al **31 de diciembre de 2024** no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para lo cual la **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá informarlo a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONASAMA"**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - **"LAS PARTES"** convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a los recursos de **"LA UNIDAD EJECUTORA"**.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *"Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". - **"LA ENTIDAD"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar por conducto de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio en **"EL PROGRAMA"**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **"UNIDAD EJECUTORA"** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024

29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado con recursos federales para el Programa E-025 “Prevención y Atención contra las Adicciones 2024”.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 “**GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES**” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizado por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones u homólogo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones en el Estado u homólogo

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la “**UNIDAD EJECUTORA**”.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la “**UNIDAD EJECUTORA**”, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “**LA SECRETARÍA**”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **CONASAMA**
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024

- VI. Remitir a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **"EL PROGRAMA"** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con sus recursos propios, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera **anual** el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de Salud Mental y Adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". - **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONASAMA"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la **Secretaría de Finanzas** de la **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la

- realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"**, por conducto de **"LA UNIDAD EJECUTORA"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
 - IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
 - V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA UNIDAD EJECUTORA"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
 - VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
 - VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
 - VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
 - IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
 - X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la verificación de la correcta ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONASAMA"**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024

"LAS PARTES" convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**.

"CONASAMA" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dra. Lorena López Pérez, Directora General

Lic. Evangelina Tapia Contreras, Directora de Estrategia y Procesos

Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo "C"

"LA ENTIDAD" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Hugo Celis Galicia, Director de Atención Primaria a la salud de **"LA UNIDAD EJECUTORA"**, quien lo sustituya en el cargo o, quien supla sus atribuciones.

Francisco Eduardo Hernández García y/o Responsable Estatal de Salud Mental, Prevención y Control de las Adicciones, de **"LA UNIDAD EJECUTORA"**, quien lo sustituya en el cargo o, quien supla sus atribuciones.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre del 2024**.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"** por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

DECIMA QUINTA. **"LAS PARTES"** acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y

metas de "EL PROGRAMA", podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de Salud Mental y Adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales y que las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

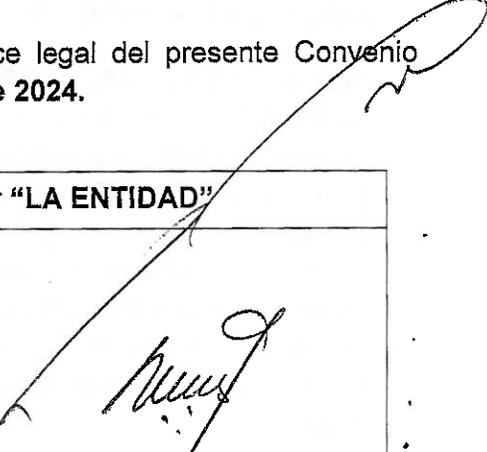
DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujeción a todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que, de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo de 2024.

Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
<p data-bbox="245 1482 773 1587">Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones</p>	 <p data-bbox="824 1482 1373 1623">Doctor Rigoberto Zamudio Meneses Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala</p>

	 Contador Público David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala
--	--

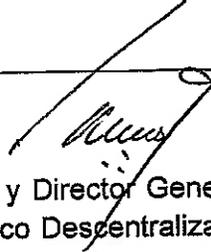
ANEXO 1

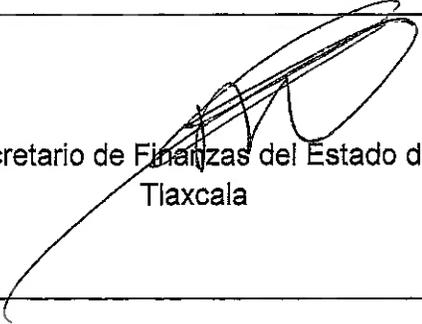
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DOCTOR RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Juan Manuel Quijada Gaytan	Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
---	---------------------------------------	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Doctor Rigoberto Zamudio Meneses	 Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
---	---	---

2	Contador Público David Álvarez Ochoa	 Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala
---	--------------------------------------	---



SALUD

DR. JUAN MANUEL QUIJADA GAYTÁN
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Sexto del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo descentralizado de la Secretaría de Salud y 7, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, ha tenido a bien designarlo:

TTULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 133 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de comprometerse al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honestidad en el desempeño de la misma.

Ciudad de México a 29 de mayo de 2024

EL SECRETARIO DE SALUD


DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

2024
Francisco
VILLA



Tlaxcala, Tlax., 31 de agosto de 2024

C. RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES

En uso de las facultades que me confieren los artículos 70 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 10, y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, he tenido a bien otorgar a usted **RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES**, a partir de esta fecha el nombramiento de:

SECRETARIO DE SALUD

Con la certidumbre de que sabrá corresponder a la confianza y al cumplimiento de las altas responsabilidades inherentes a su cargo.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA
DESPACHO DE LA GOBERNADORA**

**LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA**



**SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO**



Tlaxcala, Tlax., 31 de agosto de 2021

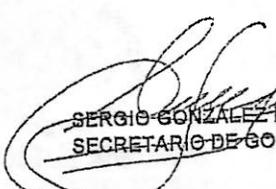
C. RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES

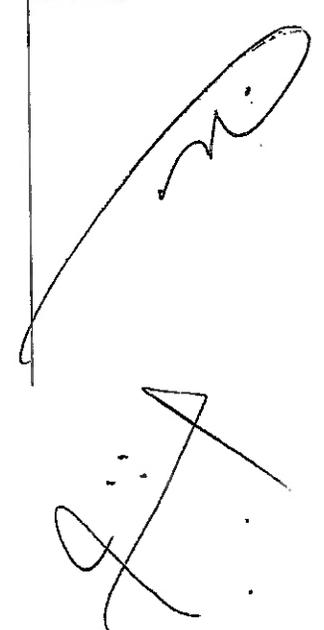
En uso de mis facultades que me confieren los artículos 70 Fracción XIII de la Constitución Política Del Estado de Tlaxcala Libre y Soberano de Tlaxcala, artículo 1 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y 14 de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; he tenido a bien otorgar a usted RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, a partir de esta fecha el nombramiento de:

DIRECTOR GENERAL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

Con la certidumbre de que sabrá corresponder a la confianza y al cumplimiento de las altas responsabilidades inherentes a su cargo.


LORENA CUELLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
TLAXCALA
DESPECHO DE LA GOBERNADORA


SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO



Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tlaxcala, Tlax., 31 de agosto de 2021

C. DAVID ÁLVAREZ OCHOA

En uso de las facultades que me confieren los artículos 70 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1,10,11, 28, 31 y 32 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; he tenido a bien otorgar a usted a partir de esta fecha el nombramiento de:

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y/O SECRETARIO DE FINANZAS

Con la certidumbre de que sabrá corresponder a la confianza y al cumplimiento de las altas responsabilidades inherentes a su cargo.


PODER EJECUTIVO
LORENA CUÉLLAR CISNERO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA


SECRETARÍA DE GOBIERNO
TLAXCALA
SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO



Gobierno del Estado de Tlaxcala

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, siendo las doce horas del treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, ante la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, se hace constar que compareció el C. DAVID ÁLVAREZ OCHOA, previo ser nombrado como SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y/O SECRETARIO DE FINANZAS, con el objeto de rendir protesta como servidor público, en los siguientes términos:

"Protesto, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la constitución política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, guardar éstas y las Leyes que de ellas emanan; observando en mi actuación los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, imparcialidad y equidad, con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública en beneficio de la sociedad tlaxcalteca.

DAVID ÁLVAREZ OCHOA
EL SERVIDOR PÚBLICO

Lo anterior para, su constancia y efectos legales.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

LORENA CUELLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA

SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

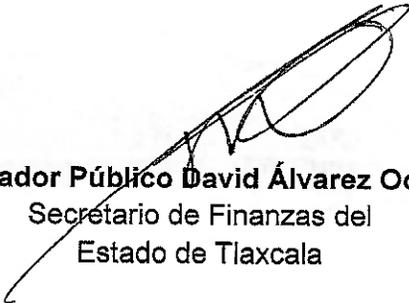


ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DOCTOR RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
ABRIL	\$4,115,665.00 (CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$4,115,665.00 (CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
<p>Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones</p>	 <p>Doctor Rigoberto Zamudio Meneses Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala</p>
	 <p>Contador Público David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala</p>

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PÁRTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: TLAXCALA

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión						
Actividad	Presupuesto	Indicador	Descripción de la Actividad	Unidad	Presupuesto del Estado	Descripción de los Bienes	Cantidad	Presupuesto del Estado	Presupuesto del Estado			
Tratamiento							Formato: Entrevista clínica de psicología	1500	\$	3,300.00		
							Triplicar: Servicios de atención y diagnóstico de los CAPA	6000	\$	16,000.00		
							Triplicar: Libros y Resúmenes de la Mariguana	6000	\$	16,000.00		
							Triplicar: Libros y Resúmenes del crack	6000	\$	16,000.00		
							Triplicar: Libros y Resúmenes de los Nuevos Sustancias Psicoactivas	6000	\$	16,000.00		
							Triplicar: Prevención de suicidio	6000	\$	16,000.00		
							Triplicar: Depresión	6000	\$	16,000.00		
							Triplicar: Ansiedad	6000	\$	16,000.00		
							Triplicar: Salud mental y Adicciones	6000	\$	16,000.00		
							Pagados de tram con el directorio de la ENFA de 8 cm. X 8 cm.	2000	\$	76,000.00		
							Folijograma de conteo: 100 y gestión de costo	3000	\$	16,000.00		
							6601	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	Mantenimiento y correcta adición de red chequeados de los UNEMES-GEOSAMA	4	\$	20,000.00
							6191	Alfabetario	Archivos para resguardo de expedientes de los cuatro UNEMES-GEOSAMA del estado	4	\$	80,000.00
6651	Software	Software para resguardo de expedientes de los cuatro UNEMES-GEOSAMA del estado	4	\$	26,000.00							
6651	Software	Software de Microsoft Office 365 para ser aplicados en los sectores administrativos y operativos computacionales de los entes públicos, su desarrollo y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se usen en ellos	4	\$	7,800.00							
TFA		Porcentaje de adolescentes que ingresan internamente en las unidades de especialidad médica - centros comunitario de salud física y adicciones UNEMES-GEOSAMA	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a los UNEMES-GEOSAMA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la adicción	Adolescentes de 12 a 17 años que ingresan internamente por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	6604	Impresión y elaboración de material informativo diseñado de la operación y sustentabilidad de las operaciones y actividades	Impresión y elaboración de carpeta de una con doble cierre, con logo de GEOSAMA	1500	\$	160,000.00		
							Impresión y elaboración de maletín de una con doble cierre, con logo de GEOSAMA	1500	\$	300,000.00		
							Impresión y elaboración de agendas de una con logo de GEOSAMA	1500	\$	100,000.00		
							Impresión y elaboración de reglas con logo de CONASAMA y la mesa de la vida	1500	\$	60,000.00		
							Impresión y elaboración de agendas con logo de CONASAMA y la mesa de la vida	6000	\$	6,000.00		
							Impresión y elaboración de folios de una con taron de fútbol soccer No. 5	650	\$	180,000.00		
TFA		31	Sector psiquiátrico a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en los UNEMES-GEOSAMA (traje o personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia	Centros subsecuentes por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	2101	Materiales y libros relacionados para el procesamiento de equipos y libros informáticos	Toner Color Laser Jet Pro MFP QP 410A	15	\$	48,500.00		
							Toner Color Laser Jet Pro MFP QP 410A, QP410A y QP410A	45	\$	182,000.00		
TFA		3A	Sector psiquiátrico a la consulta de primera vez y/o subsecuente, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y necesidades identificadas en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la recuperación social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en los UNEMES-GEOSAMA a través de la vinculación con otras instituciones, bajo o comunitaria como parte de las acciones de la ENFA (traje a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otros trastornos de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	Trastornos de apoyo social y actividades de vinculación en el tratamiento del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	2701	Vestuario y uniformes	Folios para personal de trabajo social de la mesa de la vida de los UNEMES-GEOSAMA con dos agujas bordados	4	\$	2,000.00		

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024

NOMBRE DE LA ENTIDAD: TLAXCALA

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión				
Actividad	Subactividad	Activación	Responsabilidad y modalidad	Objeto	Producto del evento	Descripción de la actividad	Conceptos	Cantidad	Monto total Programado	
125	S1	S1	Visas domiciliarias y/o jornadas terapéuticas que realice el personal de trabajo social con el objetivo de que las personas y sus familiares consumidores de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental aprendan a manejar los síntomas	Atención psiquiátrica y/o visitas domiciliarias a personas con problemas de consumo de sustancias y asociados a la salud mental	2791	Mediario y uniformes	Bata para personal de escucha de base federal de las CECOSAMA con dos copas bordadas	10	\$ 6,200.00	
		S1	Acción de diagnóstico para identificar el consumo de sustancias, alcohol, tabaco y cocaína de las personas en contextos de violencia familiar y consumo de sustancias y/o salud mental	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	2791	Mediario y uniformes	Camisera para personal de base federal de las CECOSAMA con dos copas bordadas	15	\$ 8,550.00	
		S1	Acción de diagnóstico para identificar el consumo de sustancias, alcohol, tabaco y cocaína de las personas en contextos de violencia familiar y consumo de sustancias y/o salud mental	Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	2791	Mediario y uniformes	Playa flip solo para personal de base federal de las CECOSAMA con dos copas bordadas	15	\$ 8,550.00	
		S1	Atención psiquiátrica y/o visitas domiciliarias que realice el personal de trabajo social con el objetivo de que las personas y sus familiares consumidores de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental aprendan a manejar los síntomas	Atención psiquiátrica y/o visitas domiciliarias a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	2804	Impresos y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	Impresos de promocionales: folios de información sobre el consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	Impresos de promocionales: folios de información sobre el consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	1000	\$ 140,000.00
100	Supervisión y Seguimiento	S1	Conjuntos de acciones, programas del área federal y/o estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	Visas de supervisión a UNIDADES CECOSAMA						
			Supervisión realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento de adicciones.	Visas de supervisión de establecimientos asistenciales especializados en adicciones						
			Supervisión que realice de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) y el DIFOPRO (Estados). El objetivo es contribuir a la mejora de los servicios a través de rigir el apoyo de los Establecimientos Asistenciales que prestan atención a las Adicciones, a los requerimientos de las normas aplicables y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, para la Prevención, Tratamiento y Cuidado de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o su Normativa estatal.	Programa de Supervisión y Verificación de Establecimientos Asistenciales Especializados en Adicciones CONADIC-COFEPRIS						
101	Establecimientos	S1	Recursos humanos destinados para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas en centros para atención, (Reservar la dotación enviada por Área de Salud y Profesional)	Subsidio para tratamiento residencial en adicciones						
TOTAL TRATAMIENTO:									\$ 1,245,000.00	
103				Organizaciones Comunitarias, fomento y formación y mantenimiento de organizaciones Comunitarias, (Se debe mantener el número de comités reportados en el 2023) no es viable	4651	Congresos y seminarios	Reunión estado de comisiones comunitarias	1	\$ 140,000.00	
				Acciones de las Organizaciones Comunitarias, Actividades de información, capacitación y difusión, realizadas por las organizaciones comunitarias	6410	Medios y equipo impresos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Auto 4 Puertas TMI 4 Cilindros para la ejecución del programa	1	\$ 200,000.00	

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: TLAXCALA

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
Actividad	Descripción	Actividad	Descripción	Actividad	Descripción	Actividad	Descripción	Cantidad	Valor Unitario
1.1.1								6	90,000.00
1.1.2									
1.1.3									
1.1.4									
1.1.5									
1.1.6									
1.1.7								420	220,000.00
1.1.8								2000	120,000.00
1.1.9								1500	80,000.00
1.1.10								3000	110,000.00
1.1.11								400	85,000.00
1.1.12								400	85,000.00
1.1.13								400	85,000.00
1.1.14								1145	118,100.00
1.1.15								4	12,000.00
1.1.16								100	5,000.00
1.1.17								100	2,000.00
1.1.18								1	185,000.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TLAXCALA

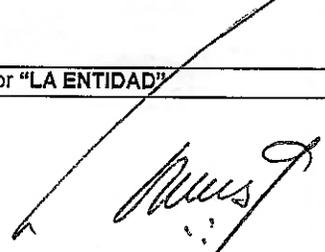
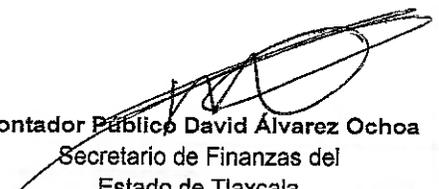
Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión		Unidad	Valor	
Actividad	Indicador	Descripción de la actividad	Meta	Actividad	Descripción de la actividad	Contenido	Cantidad	Presupuestado		
910				Escuela Nacional de Salud Mental y Adicciones en México, Impartido el levantamiento de una Escuela Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en regiones por carabinas en la zona de cobertura de estancias tuteladas y adolecentes y niñas, mujeres, niñas de 12 a 17 años de edad mediante un método participativo (taller, observación y debate) sobre la salud mental en adolescentes en el periodo de estudio de las actividades y el periodo de estudio de las actividades y el periodo de estudio de las actividades el 25 de noviembre de 2023. La meta 2024 corresponde a la diferencia entre la meta global de actividades y lo realizado en 2023.						
				Escuela Nacional de Salud Mental y Adicciones por Estancias. Impartido el levantamiento de una Escuela Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en estancias de 12 a 17 años (en carabinas en la zona de cobertura de estancias tuteladas y adolecentes, mujeres, niñas de 12 a 17 años) en las unidades receptoras. El levantamiento de esta escuela nacional se realizó a través de sesiones seleccionadas y de las mismas se realizó la capacitación a estudiantes de 12 a 17 años de primaria, secundaria y bachillerato.	2701	Cursos para operarios y trabajo de campo en áreas rurales	Valores para la Escuela Nacional de Salud Mental y Adicciones en Estancias. Impartido el levantamiento de una Escuela Nacional sobre Salud Mental y Adicciones en estancias de 12 a 17 años	1	\$	40,000.00
				Seminarios Drogas Libres. Realizar un seminario, congresos y foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico (ya estudiantes de nivel licenciatura o universitario, autoridades de otras dependencias, socios por ejemplo, integrantes de los consejos estudiantiles) y organizaciones de la sociedad civil en materia de Fentanilo y drogas emergentes (situación actual, regulación, riesgos psicosociales, entre otros). En el nombre de la meta se tomará en cuenta el número de personas capacitadas. Una acción anual por DECORADIA.	3001	Congresos y conferencias	Seminario Drogas Libres, dirigido a personal académico (ya estudiantes de nivel licenciatura o universitario).	1	\$	80,000.00
920	Difusión y educación	Taller para la elaboración oportuna del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental Indicador: porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados a la salud mental (POSAT, GAGE, ALUOT, Faganstein, Beck, AGUST, PHQ-9 Y PHQ-A)	Taller para la elaboración oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y problemas asociados a la salud mental (POSAT, GAGE, ALUOT, Faganstein, Beck, AGUST, PHQ-9 Y PHQ-A)	3004	Investigación y actualización de evidencia científica derivada de la evidencia y actualización de las dependencias y unidades	Formas: POSIT	5400	\$	4,188.00
							Formas: AGUST	3000	\$	42,888.00
							Formas: BECA Depression	850	\$	1,275.00
							Formas: BECA Aparente	800	\$	1,200.00
							Cuestionario de abuso de drogas	300	\$	1,500.00
							Inventario de situaciones de consumo de alcohol	300	\$	1,500.00
							Inventario de situaciones de consumo de drogas	300	\$	1,500.00
							Formas: Buzon de ayuda	300	\$	1,500.00
							Formas: PHQ-9 Adolescentes	1000	\$	2,000.00
							Formas: AGU MOODSIE	1000	\$	2,000.00
930	Ejercicio	SI	Eventos y actividades que se realicen para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV)	3001	Congresos y conferencias	Jornada estatal con motivo del día nacional contra el uso nocivo del alcohol	4	\$	64,200.00
				Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAY)	3001	Congresos y conferencias	Jornada estatal con motivo del día mundial sin tabaco	4	\$	64,200.00
				Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso nocivo y el tráfico ilícito de drogas (26 JUN)	3001	Congresos y conferencias	Jornada estatal con motivo del día internacional de la lucha contra el uso nocivo y el tráfico ilícito de drogas	4	\$	64,200.00
				Comemoración de Día Mundial de la Prevención del Suicidio (10 SEP)	3001	Congresos y conferencias	Jornada estatal con motivo del Día Mundial de la Prevención del Suicidio	5	\$	104,100.00
				Comemoración de Día Mundial de la Salud Mental (10 OCTUBRE)	3001	Congresos y conferencias	Jornada estatal con motivo de las actividades y el día Mundial de la Salud Mental	5	\$	104,100.00
940	Proyecto Basado	SI	Proyecto piloto a establecimiento para reducir el consumo de la nicotina	Espacios recreativos sobre USA Libres de Humo de Tabaco	3001	Congresos y conferencias	Capacitación a personal de salud sobre espacios libres de humo de tabaco	4	\$	64,200.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES										
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024										
NOMBRE DE LA ENTIDAD: TLAXCALA										
Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión				
Actividad	Actividad	Indicador	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	Actividad	
111	Coordinación Estatal	31	Asesoría técnica a la coordinación y apoyo de las CCAA y CCALCAs	Reuniones de trabajo mensuales entre las secretarías CRESCA y de las secretarías de Salud Mental y Adicciones de las CCAA y CCALCAs						
112				Reuniones de trabajo mensuales entre las secretarías CRESCA y de las secretarías de Salud Mental y Adicciones de las CCAA y CCALCAs	3701	Pasajes aéreos nacionales para labores de campo y de supervisión	Reuniones nacionales con CONASAMA	1	0	40,000.00
113				Reuniones de trabajo mensuales entre las secretarías CRESCA y de las secretarías de Salud Mental y Adicciones de las CCAA y CCALCAs	3701	Pasajes ferroviarios nacionales para labores de campo y de supervisión	Reuniones nacionales con CONASAMA	1	0	6,000.00
					3704	Viáticos nacionales para reuniones públicas en el desarrollo de funciones oficiales	Reuniones nacionales con CONASAMA	1	0	60,000.00
TOTAL PREVENCIÓN									\$ 2,860,000.00	
121	Capacitación	Personas que reciben capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Reuniones de trabajo mensuales entre las secretarías CRESCA y de las secretarías de Salud Mental y Adicciones de las CCAA y CCALCAs	Personal capacitado en el primer y segundo nivel de atención en la Guía de Referencia para los Tratamientos, Rehabilitación y el Consumo Sustancias (RSCAP)	0001	Congresos y conferencias	Capacitación de la Guía RSCAP para personal de SPM de niveles de atención de la Jurisdicción Sanitaria No. 1, Tlaxcala, No. 2, Tlaxcala, No. 3, Tlaxcala y de las unidades médicas de atención primaria dirigidas a 28 personas por sesión con una duración de 4 días	1	0	30,000.00
122				Personal capacitado en cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, simposios o conferencias por las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones de las CCAA y CCALCAs	2001	Congresos y conferencias	Foros de debate en conferencias por consumo de medicamentos en los centros de tratamiento residencial, dirigidos a 30 personas durante dos días	2	0	40,000.00
123				Personal capacitado en el uso de medicamentos de alta especialidad en el primer y segundo nivel de atención en la Guía de Referencia para los Tratamientos, Rehabilitación y el Consumo Sustancias (RSCAP)						
TOTAL CAPACITACIÓN									\$ 340,000.00	
131	Difusión	Comunicación de información para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	Comunicación de información para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	Comunicación publicada en boletines, folletos e informes (material gráfico) de actualización y acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de los medios sociales (Twitter, Facebook e Instagram)						
132				Programas de uso de Facebook e Instagram para la transmisión de los programas en vivo de atención en salud y bienestar						
133				Difusión de los conocimientos de salud para el apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de salud mental y consumo de sustancias						
TOTAL DIFUSIÓN									\$ 0	
TOTAL									\$ 3,200,000.00	

ELABORÓ: FRANCISCO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA COORDINADOR ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES

VALUÓ: MUGO CELS CALZADA DIRECTOR DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD

AUTORIZÓ: DRA. LORENA LÓPEZ PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA CONASAMA

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	 Doctor Rigoberto Zamudio Meneses Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
	 Contador Público David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DOCTOR RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



METAS 2024



ESTADO: Tlaxcala
CECOSAMAS: 4

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CECOSAMAS						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024
		1	2	3	4	
1	CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL.	330	330	330	330	1,320
2	CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL.	1,445	1,445	1,447	1,445	5,782
3	TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagérstrom, Beck, ASSIST, PHQ-9 Y PHQ-A)	1,281	1,281	1,281	1,281	5,124
4	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	336	338	338	338	1,350
5	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	14,000	14,000	14,000	14,000	56,000
6	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	1	1	1	1	4

Valido año 2024

v7

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024



METAS 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CECOSAMAS						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024
		1	2	3	4	
7	RESCATE TELEFONICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	61	63	63	63	250
8	ESTUDIO SOCIAL A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	298	300	298	298	1194
9	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS CON MEJORIA A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	75	75	75	75	300
10	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	124	124	124	124	496
11	SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES MUNICIPALES (DE LA ENPA INCLUYENDO SALUD MENTAL)	2	2	2	2	8
12	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES ESTATALES (DE LA ENPA INCLUYENDO SALUD MENTAL)	0	1	0	1	2
13	SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACION EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	300	300	300	300	1200

Valido año 2024

2/7

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024



METAS 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UREMES CECOSAMAS						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024
		1	2	3	4	
14	CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO, LGBTQI+ Y ANTIRRACISMO	0	1	1	1	3
15	SERVICIO DE PRECONSULTA	125	125	125	125	500
16	TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	25	25	25	25	100
17	JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	1	0	1	1	3
18	ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES EN HOGARES	1,271	0	0	0	1,271
19	ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES CON ESTUDIANTES	0	0	0	4,680	4,680

Valido año 2024



SECRETARIA DE EDUCACION

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024



METAS 2024



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CECOSAMAS						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024
		1	2	3	4	
20	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Incluye la formación y/o mantenimiento de organizaciones Comunitarias, (Se debe mantener el número de coaliciones reportados en el 2023) No es sumable				6
21	ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Actividades de información, capacitación y difusión, realizadas por las organizaciones comunitarias				144
22	CLUB POR LA PAZ	3 Actividades por trimestre de cohesión, culturales, deportivas, recreativas, recuperación de espacios, etc. realizadas por cada club por la paz conformado.				72
23	CLUB DE LECTURA	3 Actividades por trimestre de fomento a la lectura realizadas por cada clubes por la paz conformado.				72
24	MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS	Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria				96
25	PERSONAS ALCANZADAS POR LOS MONITORAS Y/O MONITORES CAPACITADOS	Que cada promotora y/o promotor impacte a por lo menos 10 personas de su comunidad				960
26	PERSONAL CAPACITADO DEL PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN EN LA GUÍA DE INTERVENCIÓN PARA LOS TRASTORNOS MENTALES, NEUROLÓGICOS Y POR CONSUMO DE SUSTANCIAS (mhGAP).	Recursos humanos no especializados capacitados del primero y segundo nivel de atención. mhGAP				200

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CECOSAMAS						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024
		1	2	3	4	
27	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO EN EL MODELO MEXICANO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (MexSaMe)	Personal capacitado en por lo menos 2 cursos de la oferta disponible en el año que integra el Plan Maestro de Capacitación y responde a las estrategias nacionales del MexSaMe				14
28	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (Capacitación a Residentes, mhGAP a 1er y 2do nivel, capacitados en el Modelo Mexicano de Salud Mental y Adicciones -MexSaMe- y Monitores y Monitoras)				398

Valido año 2024



METAS 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024
		1	2	3	4	
29	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Misión y Profesional)				0
30	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES	Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.				30
31	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)	Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.				78
32	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES CONADIC-COFEPRIS	Supervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS y o DCPRIS-Estatales). Su objetivo es contribuir a la mejora de los servicios a través de vigilar el apego de los Establecimientos Residenciales que brindan atención a las Adicciones, a los requerimientos de las normas aplicables y particularmente de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o su homóloga estatal.				0

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024



METAS 2024



OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
33	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
34	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
35	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	10	40	10	10	70

DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
36	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILCITO DE DROGAS. (26 JUNIO)	Realizar un evento anual (a nivel estatal) e implementar acciones comunitarias preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas. Se deberá implementar una activación comunitaria la cual se sugerirá de acuerdo al lema de la conmemoración (deportiva, cultural, artística, comunitaria entre otras). Para el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas con las actividades comunitarias.	0	1	0	0	1
37	OBSERVATORIOS ESTATALES DE SALUD MENTAL Y CONSUMO DE DROGAS OPERANDO (No sumables)	Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades. Es una meta que se monitorea trimestralmente a través de la evidencia del funcionamiento.	1	1	1	1	1
38	SEMINARIOS DROGAS ILCITAS	Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel bachillerato o universitario, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas espejo) y a organizaciones de la sociedad civil en materia de Fentanilos y drogas emergentes (situación actual, regulación, riesgos asociados, entre otras). En el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CAPA	2	2	0	0	4

Valido año 2024

8/7

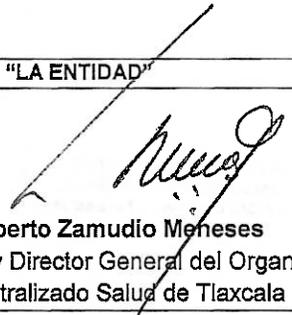


METAS 2024



COMUNICACIÓN EDUCATIVA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
39	CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram	250	250	250	250	1,000
40	PROGRAMAS EN VIVO VÍA FACEBOOK Y TWITTER	Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook	12	12	12	12	48

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	Trimestres				META 2024	
		1	2	3	4		
41	CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO	Realizar por Entidad Federativa 1 evento protocolario, acompañado de 1 activación comunitaria por cada día	0	0	1	0	1
42	CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL	Realizar por Entidad Federativa 1 evento protocolario, acompañado de 1 activación comunitaria por cada día	0	0	0	1	1
43	Difusión de los compromisos de México para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de salud mental y consumo de sustancias	Realizar de manera trimestral 1 acción de difusión de las metas 3.4 "Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar", 3.5 "Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol" y 3.a "Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países"	1	1	1	1	4

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
<p>Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones</p>	<p> Doctor Rigoberto Zamudio Meneses Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala</p>
	<p> Contador Público David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala</p>

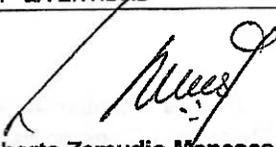
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DOCTOR RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

INFORME TRIMESTRAL

 <p align="center">INFORME TRIMESTRAL</p> <p align="center">CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES</p> <p align="center">INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE EL AÑO 2024</p> <p>Entidad Federativa: _____ Número de Informe: _____ Período del Informe: _____ Fecha del Reporte: _____</p>					
Monto de Recursos Presupuestarios					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
Monto de Rendimientos Financieros					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
ELABORÓ		V.O.B.		AUTORIZO	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO (A) ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	 Doctor Rigoberto Zamudio Meneses Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
(Empty space for signature)	 Contador Público David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DOCTOR RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

		SALUD SECRETARÍA DE SALUD		
SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES CERTIFICADO DE GASTO				
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO				
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES 2024				
FECHA DE EMISIÓN:				EJERCICIO: 2024
CERTIFICADO DE GASTO No:				
Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida	Descripción Partida
Tipo de documento:	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida	Descripción partida
TOTAL				
Monto total del certificado: \$				
<p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____ A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLESTARÁN A SOLICITAR.</p>				
ELABORÓ		Vc. Sc.	AUTORIZÓ	
C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO	

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	 Doctor Rigoberto Zamudio Meneses Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
	 Contador Público David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala

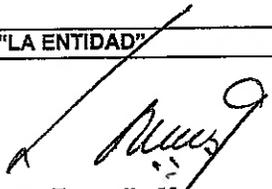
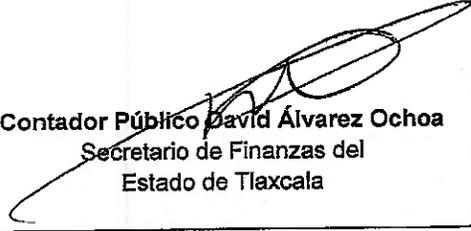
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONASAMA-E025-TLAX-001/2024

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL DOCTOR RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y POR EL CONTADOR PÚBLICO DAVID ÁLVAREZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO	
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E-025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES" EJERCICIO 2024			
FECHA DE EMISIÓN:		EJERCICIO:	2024
		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago:
Importe	Importe con letra	Fecha de depósito o transferencia bancaria	
TOTAL			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____ MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORÓ	Vc. So.	AUTORIZÓ	
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	 Doctor Rigoberto Zamudio Meneses Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
	 Contador Público David Álvarez Ochoa Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala

Tratamiento				Prevención				Capacitación				Difusión					
Código	Actividad	Unidad	Descripción de la actividad	Objeto	Partida del gasto	Descripción de la actividad	Actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Código	Actividad	Unidad	Descripción de la actividad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
		SI	Verificación de la efectividad de los servicios de atención psiquiátrica y psicológica en las unidades de atención a la salud mental.	Verificación de la efectividad de los servicios de atención psiquiátrica y psicológica en las unidades de atención a la salud mental.	27101	Verificación de la efectividad de los servicios de atención psiquiátrica y psicológica en las unidades de atención a la salud mental.	Verificación de la efectividad de los servicios de atención psiquiátrica y psicológica en las unidades de atención a la salud mental.										
		SI	Asesoría de diagnóstico para identificar el consumo de sustancias, fumar, beber y uso de drogas en el proceso de valoración de la salud mental.	Asesoría de diagnóstico para identificar el consumo de sustancias, fumar, beber y uso de drogas en el proceso de valoración de la salud mental.	27101	Asesoría de diagnóstico para identificar el consumo de sustancias, fumar, beber y uso de drogas en el proceso de valoración de la salud mental.	Asesoría de diagnóstico para identificar el consumo de sustancias, fumar, beber y uso de drogas en el proceso de valoración de la salud mental.										
		SI	Número de personas que ingresan a tratamiento en adicciones y/o salud mental con diagnóstico de salud mental.	Número de personas que ingresan a tratamiento en adicciones y/o salud mental con diagnóstico de salud mental.	33604	Número de personas que ingresan a tratamiento en adicciones y/o salud mental con diagnóstico de salud mental.	Número de personas que ingresan a tratamiento en adicciones y/o salud mental con diagnóstico de salud mental.										
		SI	Capacitación de acciones, por parte del Área de Salud Mental, que comprenden la supervisión y la infraestructura de las unidades de atención y/o salud mental, oportunidad que mejoran los servicios de atención.	Capacitación de acciones, por parte del Área de Salud Mental, que comprenden la supervisión y la infraestructura de las unidades de atención y/o salud mental, oportunidad que mejoran los servicios de atención.		Capacitación de acciones, por parte del Área de Salud Mental, que comprenden la supervisión y la infraestructura de las unidades de atención y/o salud mental, oportunidad que mejoran los servicios de atención.	Capacitación de acciones, por parte del Área de Salud Mental, que comprenden la supervisión y la infraestructura de las unidades de atención y/o salud mental, oportunidad que mejoran los servicios de atención.	#N/A									
		SI	Supervisión realizada por personal de las unidades de atención a la salud mental, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Supervisión realizada por personal de las unidades de atención a la salud mental, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.		Supervisión realizada por personal de las unidades de atención a la salud mental, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Supervisión realizada por personal de las unidades de atención a la salud mental, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	#N/A									
		SI	Subsupervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal de Protección de Consumidores y Servicios (COFEPRIS), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en colaboración con las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos (CEDEH) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra la Discriminación (COEPRIS) y/o DGPRES-ESTATALES. Su objetivo es contribuir a la mejora de los servicios de atención a la salud mental en las unidades de atención y/o salud mental de las normas aplicables y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o el homologado estatal.	Subsupervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal de Protección de Consumidores y Servicios (COFEPRIS), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en colaboración con las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos (CEDEH) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra la Discriminación (COEPRIS) y/o DGPRES-ESTATALES. Su objetivo es contribuir a la mejora de los servicios de atención a la salud mental en las unidades de atención y/o salud mental de las normas aplicables y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o el homologado estatal.		Subsupervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal de Protección de Consumidores y Servicios (COFEPRIS), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en colaboración con las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos (CEDEH) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra la Discriminación (COEPRIS) y/o DGPRES-ESTATALES. Su objetivo es contribuir a la mejora de los servicios de atención a la salud mental en las unidades de atención y/o salud mental de las normas aplicables y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o el homologado estatal.	Subsupervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal de Protección de Consumidores y Servicios (COFEPRIS), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en colaboración con las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos (CEDEH) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra la Discriminación (COEPRIS) y/o DGPRES-ESTATALES. Su objetivo es contribuir a la mejora de los servicios de atención a la salud mental en las unidades de atención y/o salud mental de las normas aplicables y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o el homologado estatal.	#N/A									
		SI	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas en el marco del convenio específico "Recurso a favor de la atención por Área de Salud y Profesional".	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas en el marco del convenio específico "Recurso a favor de la atención por Área de Salud y Profesional".		Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas en el marco del convenio específico "Recurso a favor de la atención por Área de Salud y Profesional".	Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas en el marco del convenio específico "Recurso a favor de la atención por Área de Salud y Profesional".	#N/A									
TOTAL TRATAMIENTO: \$																1,516,940.00	
			Organizaciones Comunitarias. Incluye la formación y/o mantenimiento de organizaciones Comunitarias. (Se debe reportar en el 2023) No es sumable	Organizaciones Comunitarias. Incluye la formación y/o mantenimiento de organizaciones Comunitarias. (Se debe reportar en el 2023) No es sumable	33301	Organizaciones Comunitarias. Incluye la formación y/o mantenimiento de organizaciones Comunitarias. (Se debe reportar en el 2023) No es sumable	Organizaciones Comunitarias. Incluye la formación y/o mantenimiento de organizaciones Comunitarias. (Se debe reportar en el 2023) No es sumable	Congresos y convenciones									100,000.00
			Acciones de las Organizaciones Comunitarias. Actividades de información, capacitación y difusión, realizadas por las organizaciones comunitarias	Acciones de las Organizaciones Comunitarias. Actividades de información, capacitación y difusión, realizadas por las organizaciones comunitarias	64103	Acciones de las Organizaciones Comunitarias. Actividades de información, capacitación y difusión, realizadas por las organizaciones comunitarias	Acciones de las Organizaciones Comunitarias. Actividades de información, capacitación y difusión, realizadas por las organizaciones comunitarias	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos									300,000.00

COMISION NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2024 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2024
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: TLAXCALA

Tratamiento			Prevención			Capacitación			Difusión		
Ítem	Actividad	Sub Actividad	Sub Participación	Meta	Plazo Vigencia	Descripción de Bienes	Concepto	Requisitos	Importe Total Programado		
1.01	Coordinación Estatal	SI	Acciones dirigidas a la conformación y seguimiento de los CECSA y COMCAS	Reuniones del comité municipal contra las adicciones (COMICA) por los meses de marzo y abril en los municipios de Tlaxcala (en el ENPA incluyendo Salud Mental)	37101	Reunión Nacional con CONASAMA	Reunión Nacional con CONASAMA	1	\$ 40,000.00		
1.02				Reuniones del comité estatal contra las adicciones a lo largo del mes de marzo, en las Intenciones Estatales (de la ENPA incluyendo Salud Mental)	37201	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Reunión Nacional con CONASAMA	1	\$ 9,000.00		
1.03				Reuniones del comité municipal contra las adicciones (COMICA) por los meses de marzo y abril en los municipios de Tlaxcala (en el ENPA incluyendo Salud Mental)	37504	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Reunión Nacional con CONASAMA	1	\$ 60,000.00		
TOTAL PREVENCIÓN \$									2,261,025.00		
1.04	Capacitación	Personas que reciben capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones Incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEME-CUCA	Recursos humanos no especializados capacitados en el nivel de atención, en el CAP	Personal Capacitado del Primer y Segundo Nivel de atención en la Guía de Intervención para los Trastornos de ansiedad, neurologicos y por consumo de sustancias (mRGAR)	38301	Congresos y convenciones	Capacitación de la Guía mRGAR para personal de salud de primer y segundo nivel de atención de la Jurisdicción Sanitaria No. I, Tlaxcala, No. II Huamantla y No. III Apaxco y de las unidades médicas de segundo nivel dirigidas a 25 personas por grupo con una duración de 4 días	0	\$ 300,000.00		
1.05	Capacitación	Personas que reciben capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones Incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEME-CUCA	Personas capacitadas en Curvas, tabaques, licor, cigarrillos, entre otros, Impartidos, promovidos e coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, dirigidos a fortalecer el trabajo de prevención y tratamiento de las adicciones en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (residenciales)	38301	Congresos y convenciones	Mantención del personal en abstinencia por consumo de medicamentos en los centros de tratamiento residencial, dirigido a 30 personas durante dos días.	2	\$ 40,000.00		
TOTAL CAPACITACIÓN \$									340,000.00		
1.06	Campañas	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otros drogas.	Contenido publicado en twitter, facebook e instagram (realizar difusión de actividades de prevención y tratamiento en redes sociales twitter, facebook e instagram)	Programa en vivo vía facebook y twitter (realizar actividades de difusión en vivo de consumo de tabaco y otros drogas)		#N/A					
1.07	Campañas	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otros drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Programa en vivo vía facebook y twitter (realizar actividades de difusión en vivo de consumo de tabaco y otros drogas)		#N/A					
1.08	Campañas	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otros drogas.	Difusión de los compromisos de México para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de salud mental y consumo de sustancias.	Difusión de los compromisos de México para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de salud mental y consumo de sustancias.		#N/A					
TOTAL DIFUSIÓN									0		
TOTAL PRESUPUESTO									\$ 4,451,655.00		

219

ELABORÓ

VALIDÓ

AUTORIZÓ

FRANCISCO EDUARDO HERNÁNDEZ GARCÍA
 COORDINADOR ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

HUGO CELIS GALICIA
 DIRECTOR DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD

DRA. LORENA LÓPEZ PÉREZ
 DIRECTORA GENERAL DE LA CONASAMA